

35604

Escamela
20-11-07Albита
16 NOV 2007

24100

que

Quito, 8 de Noviembre del 2007

EXP No. 157851

Señor
Intendente de Compañías
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
C.A.U.

Con el objeto de cumplir con las disposiciones constantes en la Ley de Compañías, notifico a usted, señor Intendente, que con fecha 12 de septiembre del 2007, se han realizado las siguientes transferencias de participaciones en el capital social de mi representada ALPROBIS CÍA. LTDA., las mismas que se encuentran registradas en el correspondiente Libro de Socios y Participaciones en la misma fecha.

- Silvia Alejandra Parraga Ortega, de nacionalidad ecuatoriana ha transferido **NOVENTA PARTICIPACIONES** ordinarias y nominativas de diez dólares cada una de ellas, contenidas en el Título 001, a favor de:

SOCIO	NO. DE PARTICIPACIONES
ROBERTO VICENTE ARELLANO NOBOA CC. 171043934-8	90

- Johanna Catalina Baca de la Torre, de nacionalidad ecuatoriana ha transferido **CINCO PARTICIPACIONES** ordinarias y nominativas de diez dólares cada una de ellas, contenidas en el Título 002, a favor de:

SOCIO	NO. DE PARTICIPACIONES
ROBERTO VICENTE ARELLANO NOBOA CC. 171043934-8	5

- Carolina Mercedes Estrella Bustamante, de nacionalidad ecuatoriana ha transferido **CINCO PARTICIPACIONES** ordinarias y nominativas de diez dólares cada una de ellas, contenidas en el Título 003, a favor de:

SOCIO	NO. DE PARTICIPACIONES
ROBERTO VICENTE ARELLANO NOBOA CC. 171043934-8	3
GIUSSEPPE RAMON JIMENEZ MEJIA CC. 170859130-8	1
NELSON SEBASTIAN FLORES ENRIQUEZ CC. 171011191-3	1

Ingresado en el
Sistema.

2007-11-20

muu



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (6636)



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

JOHANNA CATALINA BACA DE LA TORRE,
CAROLINA MERCEDES ESTRELLA BUSTAMANTE, Y
SILVIA ALEJANDRA PARRAGA ORTEGA

A FAVOR DE:

ROBERTO VICENTE ARELLANO NOBOA,
NELSON SEBASTIÁN FLORES ENRÍQUEZ y
GIUSSEPPE RAMÓN JIMÉNEZ MEJÍA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

P.R.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles doce (12) de septiembre del dos mil siete, ante mí, Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente de este Cantón, por licencia concedida al titular Doctor Roberto Salgado Salgado, conforme consta del oficio número quinientos cuarenta y tres guión MSG guión DDP guión cero siete de fecha cinco de septiembre del dos mil siete, expedida por el Doctor Marcos Suéscum Guerrero Delegado

Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen a la celebración de la presente escritura: a) Por una parte y en su calidad de cedentes las señoritas Johanna Catalina Baca de la Torre, Carolina Mercedes Estrella Bustamante, y Silvia Alejandra Parraga Ortega, todas solteras, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliadas en la ciudad de Quito, y por otra parte y en calidad de Cesionarios los señores Roberto Vicente Arellano Noboa, Nelson Sebastián Flores Enríquez; Giuseppe Ramón Jiménez Mejía, todos de estado civil casados, a excepción de Nelson Sebastián Flores que es soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, y plenamente capaces para contratar y poder obligarse, y me piden que eleve a escritura publica la siguiente minuta cuyo tenor literal y que transcribo dice: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar al Protocolo de Escrituras Públicas que lleva es su Notaria una CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones en calidad de Cedentes, las señoritas: Johanna Catalina Baca de la Torre, Carolina Mercedes Estrella Bustamante, y Silvia Alejandra Parraga Ortega; las comparecientes, son todas de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltera; domiciliadas en esta ciudad de Quito; y, en calidad e Cesionarios, los señores: Roberto Vicente Arellano Noboa, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Nelson Sebastián Flores Enríquez, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, y Giuseppe Ramón Jiménez Mejía, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito. Los comparecientes son hábiles

NOTARIA
TERCERA

para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** Tercera

escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Gran Quito,

Doctor Roberto Salgado Salgado el día quince de marzo del dos mil siete,

se constituyó la Compañía "ALPROBIS CIA. LTDA." inscrita en el

Registro Mercantil el ocho de mayo del dos mil siete; compañía que tiene

su domicilio principal en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha; con

un capital suscrito de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE NORTE AMERICA (USD \$ 1.000), dividido en cien participaciones de

diez dólares cada una, con plazo de duración de cien años. La misma

tiene como socios fundadores a las señoritas: JOHANNA CATALINA

BACA DE LA TORRE, CAROLINA MERCEDES ESTRELLA

BUSTAMANTE, Y SILVIA ALEJANDRA PARRAGA ORTEGA.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes

expuestos y de conformidad con lo dispuesto por la Junta General

Universal de Socios celebrada el once de junio del dos mil siete, en la

cual se dispuso que se apruebe la cesión de participaciones de la

Compañía, misma que se agrega y forma parte íntegramente de esta

escritura pública como documento habilitante, cumpliendo con lo que

establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente, la

señorita Johanna Catalina Baca de la Torre trasfiere CINCO

PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES AMERICANOS cada una

(\$10,00), pagadas en su cincuenta por ciento a favor del señor Roberto

Vicente Arellano Noboa; la señorita Silvia Alejandra Parraga Ortega

trasfiere NOVENTA PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES

AMERICANOS cada una (\$10,00)m pagadas en un cincuenta por ciento

a favor del señor Roberto Vicente Arellano Noboa; y la señorita Carolina

Mercedes Estrella Bustamante transfiere: A. TRES PARTICIPACIONES

DE DIEZ DOLARES AMERICANOS (\$10,00), pagadas en un cincuenta a

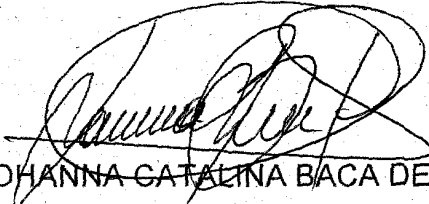
favor del señor Roberto Vicente Arellano Noboa; B. UNA PARTICIPACION DE DIEZ DOLARES AMERICANOS (\$10,00), pagada en un cincuenta por ciento a favor del señor Giuseppe Ramón Jiménez Mejía; y, C. UNA PARTICIPACION DE DIEZ DOLARES AMERICANOS (\$10,00) pagada en un cincuenta por ciento a favor del señor Nelson Sebastián Flores Enríquez. **CUARTA.- DECLARACIONES.-** Tanto los Cedentes como los Cesionarios, manifiestan estar conformes con las cláusulas expresas en esta Escritura Pública de Cesión de Participaciones mismas que se transfieren de acuerdo a lo expresado en el Acta de la Junta General Universal de Socios realizada el once de junio del dos mil siete. Por lo tanto, desde la presente fecha, los señores Roberto Vicente Arellano Noboa, Giuseppe Ramón Jiménez Mejía y Nelson Sebastián Flores Enríquez son socios, con todos los derechos y obligaciones que esta calidad representa, de la compañía "ALPROBIS CIA LTDA", y autorizan al señor Alejandro Arturo Arellano Mejía, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de dicha cesión. **QUINTA.- GASTOS.-** Los gastos que demanden la elaboración de la presente escritura serán a cargo de los CESIONARIOS. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan como documentos habilitantes de la presente Escritura Pública, el Acta de la Junta Universal de Socios de la Compañía ALPROBIS CIA. LTDA., de fecha once de junio del dos mil siete. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública y que se halla firmada por la Abogada Carolina Estrella, con matrícula profesional número nueve mil ochocientos noventa. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí, el

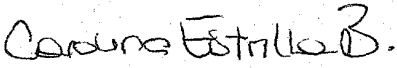


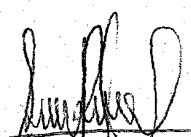
NOTARIA
TERCERA

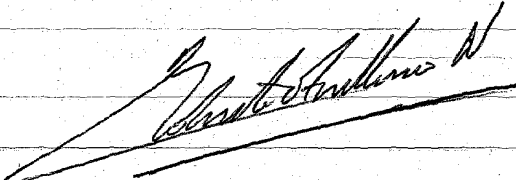
Notario, se afirman y ratifican en su contenido, firmando conmigo en
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

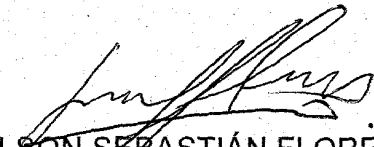


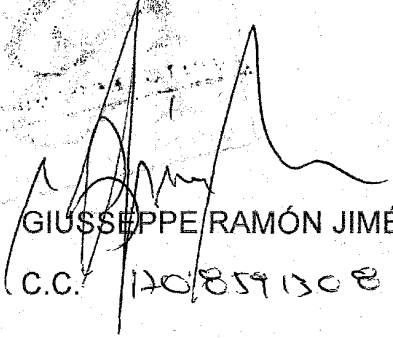

JOHANNA CATALINA BACA DE LA TORRE
C.C. 171366834-9


CAROLINA MERCEDES ESTRELLA BUSTAMANTE
C.C. 1714116579


SILVIA ALEJANDRA PARRAGA ORTEGA
C.C. 171851901-8.

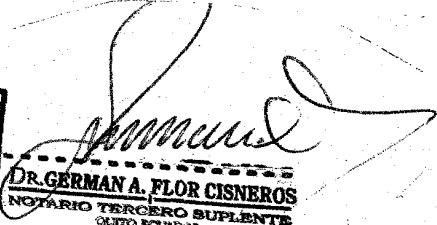

ROBERTO VICENTE ARELLANO NOBOA
C.C. 171043934-8


NELSON SEBASTIÁN FLORES ENRÍQUEZ
C.C. 1710111913


GIUSSEPPE RAMÓN JIMÉNEZ MEJÍA

C.C. 1708591308




DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

Acta N° 3



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ALPROBIS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de junio del dos mil siete, a las diez horas, en el domicilio de la compañía **ALPROBIS CIA. LTDA** ubicado en las calles Juan González N35-76 y Juan Pablo Sanz del distrito Metropolitano de Quito, se encuentran reunidos las socias señoritas: Johanna Catalina Baca de la Torre, propietaria del cinco por ciento de participaciones de un valor nominal de diez dólares americanos cada una; Carolina Mercedes Estrella Bustamante, propietaria del cinco por ciento de participaciones de un valor nominal de diez dólares americanos cada una; y Silvia Alejandra Parraga Ortega, propietaria del noventa por ciento de participaciones de un valor nominal de diez dólares americanos cada una. Al momento el se encuentra pagado el cincuenta por ciento del capital suscrito. Las socias consienten en la celebración de la Junta General Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y el artículo décimo quinto de los estatutos. Actúa como Secretario de la Junta General Universal de Socios el Gerente General señor Roberto Vicente Arellano Noboa y como Presidente la señora Verónica Yolanda Flores Enríquez. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que, mediante secretaría, se constate la presencia de la totalidad del capital social de la compañía, para lo cual Secretaría luego de verificar la presencia de los asistentes señala que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido el secretario da lectura al único punto de orden del día a tratar: 1) Conocimiento y resolución de Cesión de Participaciones de la Compañía. El Presidente pone a consideración de los socios, para su aprobación, el punto del orden del día a tratar, y la Junta, sin observación alguna, aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual las socias declaran estar lo suficientemente informadas. A continuación, la Junta General entra a conocer el único punto del orden del día para lo cual toma la palabra la socia señorita Johanna Baca de la Torre y manifiesta su intención de ceder el 100% de sus participaciones a favor del señor Roberto Vicente Arellano Noboa, finalizada su intervención, toma la palabra la socia señorita Carolina Estrella Bustamante manifiesta su intención de ceder sus participaciones de la siguiente manera: 60% a favor del señor Roberto Vicente Arellano Noboa; 20% a favor del señor Nelson Sebastián Flores Enríquez; y, 20% a favor del señor Giuseppe Ramón Jiménez Mejía; finalmente es escuchada la socia señorita Silvia Alejandra Parraga Ortega de estado civil soltera, quien manifiesta su intención de ceder el 100% de sus participaciones a favor del señor Roberto Vicente Arellano Noboa. Luego de las intervenciones, la Junta entra a deliberar y acepta por unanimidad la cesión de participaciones y autoriza al señor Alejandro Arellano para que realice los trámites correspondientes para la notarización y registro del acto a realizarse. Resuelto el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta. Se reinstala la sesión a las once horas, se da lectura del acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia de los socios y de los presentes, en unanimidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara concluida la sesión a las once horas y treinta minutos.

f) Carolina Mercedes Estrella Bustamante – Socia; f) Silvia Alejandra Parraga Ortega – Socia; f) Johanna Catalina Baca de la Torre - Socia; f) Verónica Yolanda Flores Enríquez – Presidente; f) Roberto Vicente Arellano Noboa – Gerente General – Secretario.

RAZON. – CERITIFICO que la presente es fiel copia del original del acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía **ALPROBIS CIA. LTDA** celebrada el 11 de Junio del 2007. –**Quito, Junio 11, 2007.** –



Roberto Vicente Arellano Noboa
Secretario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 171366834-5
BACA DE LA TORRE JOHANNA CATALINA
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
13 MAYO 1980
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1980




ECUATORIANA***** VI112V1112
SOLTERO
SECUNDARIA
GONZALO EDUARDO BACA
BLANCA ALTEA DE LA
QUITO
17/12/2018
REN 2241331
Pch

NOTARIA TERCERA
RS
QUITO ECUADOR




REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
12 DE ABRIL DE 2007

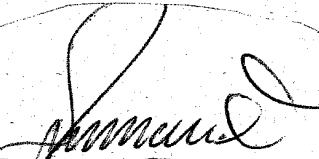
097-0039 1713668349
NUMERO Cedula
BACA DE LA TORRE JOHANNA CATALINA
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
13 MAYO 1980

Consulta 2007



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA Fojas, es reproduccion exacta del documento presentado ante lo suscrito. Quito a,.....12 SEP 2007.....

RS
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171411657-9

ESTRELLA BUSTAMANTE CAROLINA MERCEDES

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

27 MAYO 1980

FECHA DE NACIMIENTO 0063 02070 F

LOJA/LOJA

EL SAGRARIO 1980

Carolina Estrella B

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E444312222

SOLOTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FAUSTO CRISTOBAL ESTRELLA V

TERECITA DE J BUSTAMANTE G

QUITO 19/09/2003

19/09/2015

REN 0797703



REGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

087-0128 1714116579

ESTRELLA BUSTAMANTE CAROLINA MERCEDES

PICHINGHA QUITO

PROVINCIA CHAUPICRUZ

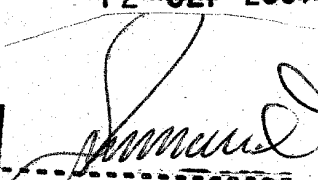
PARROQUIA

Presidente de la Junta

Consulta 2007



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Articulo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA Fojas, es reproduccion exacta del documento presentado ante lo suscrito. Quito a,.....12 SEP 2007.....



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANO No. 171851901-8

PARRAGA ORTEGA SILVIA ALEJANDRA

MEMBRESA APROBADA

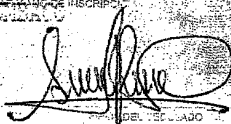
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 12/02/07 F

REG. CIVIL: PICHINCHA

SEXO: F

DEL ECUADOR




ECUATORIANA ***** V2342V224E

IND. DACT

NOTARIA TERCERA

RS

QUITO ECU

BEN 0692775

Pch

FÚLGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
25 DE NOVIEMBRE DEL 2006

6-039 1718519018

NUMERO CEDULA

PARRAGA ORTEGA
SILVIA ALEJANDRA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
TUMBAGO PARROQUIA

Ana Cristina Perez
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 04 Fojas, es reproduccion exacta del documento presentado ante la suscrito. Quito a.....12 SEP 2007.....

No. **RS**

German A. Flor Cisneros

DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR



171043934-8

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

1978

SANTA CRUZ

11/11/78

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

1978

SANTA CRUZ

11/11/78

[Signature]

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA Fojas, es reproduccion exacta del documento presentado ante lo suscrito. Quito a, 12 SEP 2007

 *[Signature]* to

DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS

NOTARIO TERCERO SUPLENTE

QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171011191-3
 FLORES ENRIQUEZ NELSON SEBASTIAN
 PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA
 06 AGOSTO 1982
 018- 0249 10055 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1982

[Firma]
 DIRECTOR DEL REGISTRO



ECUATORIANA***** V2343V222
 SOLTERO
 SECUNDARIA
 NELSON GUILLERMO FLORES
 INES YOLANDA ENRIQUEZ
 QUITO
 24/09/2016
 REN 10222556
 Pch

NOENRIA TERCERA
 RSS
 ECUADOR

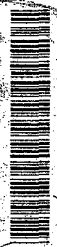


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007
 162-0116 1710111913
 NUMERO CEDULA
 FLORES ENRIQUEZ NELSON SEBASTIAN

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON
[Firma]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA hojas, es reproduccion exacta del documento presentado ante lo suscrito. Quito a,.....12 SEP 2007.....


[Firma]
 DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
 NOTARIO TERCERO SUPLENTE
 QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1708591308

NOMBRE Y APELLIDOS JIMENEZ MEJIA GIUSEPPE RAMON

ALFONSO ALTA GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 13/04/1964

REG. CIVIL TOMO 137 FOLIO 150/151

IDENTIFICACION QUITO

BOCARDO DE IDENTIFICACION GONZALEZ SUAREZ

PIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA *****

NACIONALIDAD VIRGINIA LISETTE VILLACABEZ

ESPECIALIDAD SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE JIMENEZ

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE MEJIA

QUITO

FECHA DE EXPEDICION 13/04/2004

FECHA DE CADUCIDAD 13/04/2009

FORMA REN Pch 1017315



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Numero 182-0161

Cedula 1708591308

JIMENEZ MEJIA GIUSEPPE RAMON

QUITO CANTON

PROVINCIA QUITO

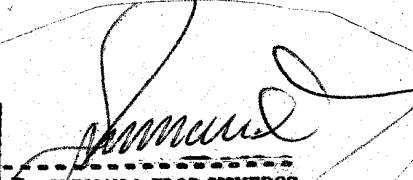
PARROQUIA

Presidente de la Junta

Consulta 2007



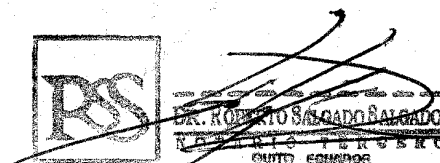
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Articulo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA Fojas, es reproduccion exacta del documento presentado ante lo suscrito. Quito a, 12 SEP 2007



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

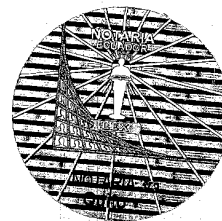
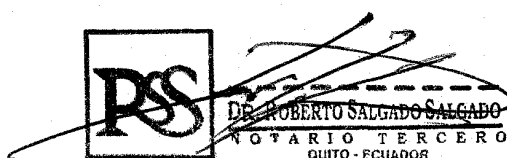


Se otorgo ante el Notario Suplente, Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES** otorgada por **JOHANA CATALINA BACA DE LA TORRE Y OTRAS** a favor de **ROBERTO VICENTE ARELLANO NOBOA Y OTROS**, sellada y firmada en Quito, primero de noviembre del año dos mil siete.



RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA "ALPROBIS CIA. LTDA."**, celebrada el quince de marzo del dos mil siete, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la **CESION DE PARTICIPACIONES** otorgado por **JOHANA CATALINA BACA DE LA TORRE Y OTROS** a favor **ROBERTO VICENTE ARELLANO NOBOA Y OTROS**, en los términos constantes de esta escritura. Quito primero de noviembre del dos mil siete.-

EL NOTARIO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1273** de REGISTRO MERCANTIL de ocho de mayo del dos mil siete, a fs. 1090 vta, tomo 138 correspondiente a la Constitución de la compañía **"ALPROBIS CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, quince de noviembre de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng